



GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO DE AYUDAS AL IBÉRICO

(RD 687/2020)

¿QUÉ DEBEN HACER LOS GANADEROS QUE DESEEN OPTAR A LA SUBVENCIÓN?

1. Los productores deberán presentar ante la autoridad competente de su CCAA un “Plan de participación de las explotaciones ganaderas de porcino ibérico”. Cada CCAA establecerá los plazos y vías de comunicación para la presentación del citado Plan.

¿CÓMO DAR DE BAJA EN ÍTACA A LOS ANIMALES QUE OPTAN A LA SUBVENCIÓN?

Para llevar a cabo la baja de animales que optan a la subvención los ganaderos tendrán dos opciones:

1. **Registro de salida a sacrificio (OPCIÓN RECOMENDABLE)** de los animales comunicados en el Plan. Para facilitar este escenario se han tomado una serie de medidas adicionales en ÍTACA por las que hasta el 15/10/2020:
 - Se podrán crear registros de inicio de engorde en las categorías “DE CEBO” y “DE CEBO DE CAMPO” con animales de más de 150 días de edad.
 - Se podrán llevar a cabo salidas a sacrificio con los animales que optan a la subvención como habitualmente, excepto por la obligatoriedad de hacer check en el comando que se muestra en la pantalla con texto “ANIMALES ACOGIDOS AL REAL DECRETO DE AYUDAS AL IBÉRICO”.

☒ ANIMALES ACOGIDOS AL REAL DECRETO DE AYUDAS AL IBÉRICO

○

IMPORTANTE: Con esta opción no es necesario comunicar más información al matadero de sacrificio.

2. **Registro a través de la funcionalidad “MOVIMIENTOS DE ANIMALES”** de las unidades de códigos DCER, DCERT y DCERA contempladas en el Plan indicando como motivo del movimiento “**FUERA DE NORMA**”, en este caso deberán, además, comunicar por la vía que consideren oportuna la información siguiente al matadero de sacrificio:
 - a. REGA/s origen
 - b. Nº de animales a sacrificar,
 - c. Código/s de identificación ÍTACA de los animales ÍTACA (DCER, DCERT o DCERA)



¿CÓMO DEBEN OPERAR LOS MATADEROS QUE SACRIFIQUEN ANIMALES QUE OPTEN A LAS AYUDAS CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO?

1. **MATADEROS DE NORMA DE CALIDAD** (aquellos que tienen firmado convenio de colaboración con ASICI).
 - **Lotes CON registro de salida a sacrificio en ÍTACA**, únicamente deberán incluir el texto “*RDAYUDAS*” junto al código del lote de sacrificio del matadero.
 - **Lotes SIN salida a sacrificio en ÍTACA**.
 - Registro de lotes manuales de sacrificio
 - Deberán remitir a ASICI antes de 5 días desde el sacrificio documento excel normalizado que refleje los siguientes 3 ítems:
REGA, código ÍTACA lote animales y código lote sacrificio del matadero, por correo electrónico a la cuenta mataderos@iberico.com
 - No registro de lotes manuales
 - Deberán remitir a ASICI antes de 5 días la información correspondiente al contenido reflejado en la tabla del Anexo II* del Real Decreto mediante documento Excel adjunto a correo electrónico dirigido a la cuenta mataderos@iberico.com reflejando en todos los casos como asunto el texto “*información RD AYUDAS IBÉRICO*”
2. **RESTO DE MATADEROS**
 - Deberán remitir a ASICI antes de 5 días la información correspondiente al contenido reflejado en la tabla del Anexo II del Real Decreto mediante documento Excel adjunto a correo electrónico dirigido a la cuenta mataderos@iberico.com reflejando en todos los casos como asunto el texto “*información RD AYUDAS IBÉRICO*”

*

ANEXO II

Información a comunicar por los mataderos a la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI)

Código REGA explotación de origen	Identificación del lote (crotal ÍTACA o crotal DOP)	Peso canal (Kg)	Fecha de entrada a sacrificio (DD/MM/AAAA)	Hora de sacrificio (HH:MM)